Ref.: JLLR/IMP

Asunto: Aprobación resultado selección al S.A.E. para la contratación de un Azafato o Aux. De información para el Programa Emple@Joven

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía dictado en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se resuelve:

"Con fecha 31 de enero de 2.018 se resuelve por Decreto de Alcaldía remitir Oferta Genérica al S.A.E para la contratación de personal para los proyectos acogidos al Plan **Emple@Joven** (Servicio 5).

Conforme a la disposición sexta de las bases que regirán las ofertas al SAE en los proyectos del Plan Emple@joven y Emple@30+, y el orden de prelación establecido en el art. 11 de la ley 2/2015 de 29 de Diciembre, los candidatos seleccionados coinciden con el orden establecido por el SAE en el informe de resultados de selección, que es el siguiente:

Oferta Nº 01/2018/4168: S-5 Un Azafato o Aux. De Información

APELLIDOS Y NOMBRE
Saavedra Martínez María Consuelo
Pérez García Isabel
Pizarro Acuña Miriam

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos seleccionados y el orden de prioridad establecido en la misma, para el Programa <u>Emple@Joven</u> que queda de la siguiente forma:

Oferta Nº 01/2018/4168: S-5 Un Azafato o Aux. De Información

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
Saavedra Martínez María Consuelo	Idónea
Pérez García Isabel	Idónea
Pizarro Acuña Miriam	Idónea

SEGUNDO.- Establecer como seleccionada para su contratación en la oferta indicada a la siguiente candidata.

Oferta Nº 01/2018/4168: S-5 Un Azafato o Aux. De Información

- Saavedra Martínez María Consuelo

TERCERO.- Aprobar la lista de reserva con el orden que se indica a continuación, para posibles sustituciones en caso de renuncia.

Oferta Nº 01/2018/4168: S-5 Un Azafato o Aux. De Información

- Pérez García Isabel
- Pizarro Acuña Miriam

CUARTO.- Públiquese esta resolución en el Tablón de Anuncios Municipal".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

Código Seguro de verificación:vDPqhKd8deA1GgBar68siQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/02/2018		
ID. FIRMA	10.1.90.214	vDPqhKd8deA1GgBar68siQ==	PÁGINA	2/2		